

## ACUERDO No. 19 DE 02 SEP 2016

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

### OCAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA

#### CONSIDERANDO:

##### 1. CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

##### 2. CONSIDERANDOS PARTICULARES:

###### (i) Ajustes

Que CORPOAMAZONIA en calidad de ejecutor designado, radicó ante ésta Secretaría Técnica las solicitudes de ajuste de algunos proyectos de inversión, los cuales fueron realizados por ésta entidad en el marco del Art.8° del Acuerdo No.037 de 2016, de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías - CRSGR, "*Ajustes que deben ser considerados por la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión*".

Que dichas solicitudes fueron presentadas con todos los soportes pertinentes, como lo dispone la normativa del SGR para estos casos.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dichas solicitudes de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 037 de 2016 expedido por la CRSGR, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

###### (ii) Priorización de Sectores del Sistema de Evaluación por puntajes

Que de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1 del Acuerdo No.032 de 2015, Publicación en el Diario Oficial No. 49.904 del 14 de junio de 2016 de la CRSGR; y con el fin de implementar el Sistema de Evaluación por Puntajes, orientado a mejorar y apoyar la toma de decisiones del proceso de selección, evaluación, viabilización, priorización y aprobación de proyectos de inversión financiables con recursos del Sistema General de Regalías-SGR que sean sometidos a consideración de los OCAD cuya administración estará a cargo del Departamento Nacional de Planeación – DNP, se deben escoger los cinco (5) sectores que priorizarán de acuerdo con los definidos en el Acuerdo 38 de 2016 de la Comisión Rectora o del que lo modifique o sustituya.

Que según el mismo anexo, "*La selección de los cinco (5) sectores prioritarios deberá realizarse durante la primera sesión de cada OCAD al inicio de cada período de gobierno y podrá ajustarse dentro de los 30 días calendario*".

siguientes a la fecha de entrada en vigencia de los planes de desarrollo municipales y departamentales y; tratándose de corporaciones autónomas regionales y de municipios ribereños del río Grande de la Magdalena y Canal del Dique, de los planes de acción.

Durante el año 2016, la priorización de sectores deberá hacerse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrada en vigencia el 01 de julio del Acuerdo 38 de 2016 "Por el cual se establecen los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y previos al inicio de la ejecución, para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías; se fijan los requisitos para la financiación de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 y se dictan otras disposiciones"

Que con base en lo antes expuesto la Secretaría Técnica del OCAD Corpoamazonia, presentó ante los miembros de éste OCAD los Cinco (5) Sectores priorizados, en el marco de la Misión Institucional, el Plan de Acción 2016-2019 "Ambiente para la Paz" y las competencias de Corpoamazonia, así:

	<b>Sector de Inversión según Acuerdo 038/2016 de la CRSGR</b>	<b>Temáticas incluidas en el Sector de Inversión</b>
1.	<b>Ambiente y Desarrollo Sostenible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.</li> <li>ii. Lucha contra la degradación de tierras, desertificación y la sequía</li> <li>iii. Gestión integral del recurso hídrico</li> <li>iv. Planes de manejo, uso y conservación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas</li> <li>v. Mejora del conocimiento del riesgo de origen natural o antrópico no intencionado y su incorporación en instrumentos de planificación</li> <li>vi. Monitoreo de amenazas de origen natural</li> <li>vii. Reducción de la condición de riesgo de desastre</li> <li>viii. Análisis de vulnerabilidad de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos al cambio climático e implementación de acciones de adaptación al cambio climático</li> <li>ix. Reducción de emisiones de gases efecto invernadero por deforestación y degradación de bosques</li> <li>x. Proyectos que permitan la captura de carbono</li> <li>xi. Control y prevención de la contaminación ambiental</li> </ul>
2.	<b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	Asociado a iniciativas de inversión relacionadas con las temáticas: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Proy. Para la creación o fortalecimiento de Centros de Investigación.</li> <li>ii. Transferencia de conocimiento y tecnología</li> </ul>
3.	<b>Comercio, Industria y Turismo</b>	Asociado a iniciativas de inversión relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Proy. De creación, fortalecimiento o desarrollo empresarial que obedezcan al diseño o desarrollo de una estrategia competitiva para mejorar la productividad de las empresas, unidades productivas y su capacidad de generar valor agregado (Negocios Verdes).</li> <li>ii. Proy. de infraestructura Turística (Turismo sostenible).</li> <li>iii. Proy. para promoción de un destino turístico (Turismo sostenible).</li> <li>iv. Proy. de diseño de Producto Turístico (Turismo sostenible)</li> </ul>
4.	<b>Minas y Energía</b>	Asociado a iniciativas de inversión relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Proy. Buenas prácticas Mineras y procesos de beneficios de oro con tecnologías limpias.</li> </ul>
5.	<b>Vivienda, Ciudad y Territorio</b>	Asociado a iniciativas de inversión relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Soluciones individuales de evacuación y tratamiento de excretas y de alcantarillados no convencionales.</li> <li>ii. Sistemas de tratamiento de agua potable y aguas residuales.</li> </ul>

Sector de Inversión según Acuerdo 038/2016 de la CRSGR	Temáticas incluidas en el Sector de Inversión
	iii. Recolección, manejo, disposición y tratamiento de Residuos Sólidos. iv. Proy. relacionados con soluciones dispersas de acueducto y alcantarillado en zonas rurales. v. Proy. de formulación, revisión o ajuste de POT, PBOT o EOT.

### 3. CONSIDERANDOS FINALES:

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Actas No.20, del 19/Ago/2016 suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA, respectivamente.

## ACUERDA:

### TITULO I APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

ARTICULO 1. Acoger los ajustes realizados por Corpoamazonia, en calidad de Ejecutor Designado, a los proyectos de inversión que se detallan a continuación:

#### 1) Proyecto BPIN: 20133223000023

ITEM	Descripción
<b>Nombre del proyecto</b>	Consolidación para la producción y distribución de material vegetal de especies promisorias de la región sur Amazónica Colombiana
<b>Código BPIN</b>	20133223000023
<b>Valor total del proyecto</b>	Mil cuatrocientos setenta millones, ciento veinte mil seiscientos noventa y siete pesos, M/cte (\$ 1.470.120.697)
<b>Tipo de ajuste</b>	Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto y los criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37, Ajustes que deben ser considerados para aprobación por parte de la entidad pública designada como ejecutora, y HA SIDO expedido el acto administrativo de apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto.

**2) Proyecto BPIN: 20133223000027**

ITEM	Descripción
<b>Nombre del proyecto</b>	Desarrollo de procesos integrales de manejo ambiental de las microcuencas la yuca y el dedo, municipio de Florencia, Caquetá".
<b>Código BPIN</b>	20133223000027
<b>Valor total del proyecto</b>	Mil ciento cuarenta y tres millones quinientos noventa y cinco mil seis cientos diecisiete pesos M/cte \$1.143.595.617
<b>Tipo de ajuste</b>	Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto y los criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37, Ajustes que deben ser considerados para aprobación por parte de la entidad pública designada como ejecutora, y HA SIDO expedido el acto administrativo de apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto.

**3) Proyecto BPIN: 20133223000029**

ITEM	Descripción
<b>Nombre del proyecto</b>	Inversiones para la preservación y restauración de ecosistemas a través del aprestamiento e impulso de las cadenas de valor de Caquetá, Putumayo y Amazonas".
<b>Código BPIN</b>	20133223000029
<b>Valor total del proyecto</b>	Dos mil trescientos dieciocho millones ciento setenta y dos mil ochocientos sesenta y dos pesos m/cte \$ 2.318.172.862
<b>Tipo de ajuste</b>	Aumento de costos según los criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37, Ajustes que deben ser considerados para aprobación por parte de la entidad pública designada como ejecutora, y HA SIDO expedido el acto administrativo de apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto. Se incrementó en 0,5% el valor del proyecto equivalente a ONCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 11.170.000,00). Fuente de recursos: propios de Corpoamazonia.

**4) Proyecto BPIN: 20153223000008**

ITEM	Descripción
<b>Nombre del proyecto</b>	Diseño de estrategias para la prevención y control de ruido en los departamentos Amazonas, Caquetá y Putumayo".
<b>Código BPIN</b>	20153223000008
<b>Valor total del proyecto</b>	Cuatrocientos noventa y un millones trescientos ochenta y dos mil ciento cincuenta pesos M/cte \$ 491,382,150
<b>Tipo de ajuste</b>	Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto y los criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37, Ajustes que deben ser considerados para aprobación por parte de la entidad pública designada como ejecutora, y HA SIDO expedido el acto administrativo de apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto.

ARTÍCULO 2. Adoptar los Cinco (5) Sectores priorizados para el OCAD Corpoamazonia, que se enumeran a continuación:

- 1) Ambiente y Desarrollo Sostenible
- 2) Ciencia, Tecnología e Innovación
- 3) Comercio, Industria y Turismo
- 4) Minas y Energía
- 5) Vivienda, Ciudad y Territorio,

en cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo No.032 de 2015, y en el marco del Acuerdo No.038 de 2016, de la Comisión Rectora del SGR, o la norma que los modifique, adicione o sustituya.

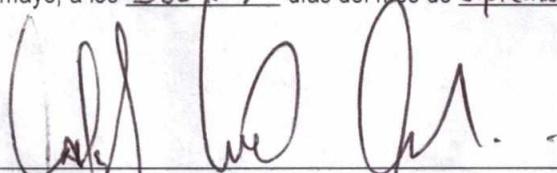
## TITULO II DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 3: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

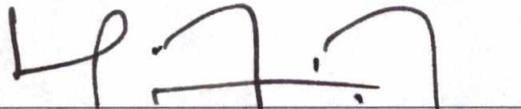
Dado en la ciudad de Mocoa Putumayo, a los Dos (2) días del mes de Septiembre de 2016.



**CARLOS HERNAN CASTRO**

Asesor De Despacho De La Gobernación Del Putumayo  
Delegado  
Gobernadora Departamento de Putumayo  
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA



**HERALDO MUÑOZ MARTÍNEZ**

SECRETARIO GENERAL CORPOAMAZONIA  
DELEGADO COMO SECRETARIO TÉCNICO (E)  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - CORPOAMAZONIA

Fecha de la sesión del OCAD: **04/Ago/2016**

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: **Acta No.20 de 22/Ago/2016**